

ESTUDIOS PREVIOS No. 06 CONTRATACIÓN CERRADO DE MAYOR CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
- **Código BPIN No.** 2021000100435

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (22/11/2024)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia UP HOLDING
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.



Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 07 del Acuerdo No. 16 del 17/03/2022, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100435 denominado “**IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:



Código BPIN	BPIN "2021000100435		
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	16 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.727.997.690,00	\$ 486.200.000	\$10.214.197.690
TOTALES	\$ 9.727.997.690,00	\$ \$ 486.200.000	\$10.214.197.690

Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 31 de mayo de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con código **BPIN N°2021000100435**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial



- **CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO**

PLAN	Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
LINEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
PROGRAMA	3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial

PLAN	Plan de Desarrollo Económico y Social “HUILA CRECE” vigencia 2020-2023
ESTRATEGIA	SECTOR 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA	Huila crece en desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

PLAN	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA: MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”
ESTRATEGIA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
PROGRAMA	CÓDIGO 1708. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA, se elabora con el fin de contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad del Departamento del Huila, generando un foco a los sectores agropecuarios y agroindustriales que han sido priorizados en el departamento como sectores estratégicos y dentro de la estructura departamental estos sectores representan una contribución importante al desarrollo económico y social del departamento. Para esto se plantea dentro de la alternativa de solución cuatro componentes que se complementarán entre sí y darán el inicio al funcionamiento del Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila.



Ilustración 1 Esquema de alternativa de solución



Dentro del componente de **infraestructura** se tendrá en cuenta todos los procesos relacionados con las actividades de adecuación, dotación, instalación y puesta en marcha de los espacios diseñados dentro del centro de innovación para el desarrollo de las actividades de innovación, para este caso se contará con espacios dedicados a la innovación como salón de capacitaciones, espacio de coworking, zonas de ideación, zona de laboratorios y prototipado. Para el caso del componente de **formación** se realizarán diferentes procesos que ayudarán al personal del centro a capacitarse el funcionamiento técnico, operativo y estratégico del Centro y además, se realizarán procesos de generación de capacidades en innovación a actores del Sistema de innovación, empresarios y/o jóvenes con el fin de desarrollar competencias mínimas para el aprovechamiento del Centro de Innovación.

Con respecto a la **oferta de servicios** se desarrollarán actividades para la consolidación de procesos, proyectos y esquemas comerciales, con el fin de dar inicio a la operación del centro de innovación, esto significa que dentro de este ejercicio se establecerán planes comerciales, se estructurarán diferentes proyectos y se consolidará la gobernanza; este componente llegará hasta la realización de misiones comerciales donde se ofertarán los servicios y productos al SNCTI y a el sector empresarial del departamento. Al desarrollar procesos consolidados es necesario realizar las primeras acciones en **transferencia** tecnológica, por lo tanto, se desarrollarán actividades de acompañamiento a empresarios en el desarrollo de prototipos y escalonamiento de los proyectos de innovación. Algunos resultados del proyecto son los siguientes:



Infraestructura:

- (1) Organización enfocada en el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, y la innovación creada.
- (3) Laboratorios suministrados, instalados y puestos en marcha dentro del CIP.

Formación

- (1) Acuerdos de transferencia de conocimientos, competencias, capacidades, procesos o tecnologías entre los actores.
- (160) Personas participantes de procesos de transferencia de conocimiento

Oferta de servicio

- (1) Documento de constitución de la organización.
- (2) proyectos estratégicos formulados entre los actores con beneficios para las partes.

Transferencia

- (21) Unidades productivas acompañadas y aceleradas en prototipado.

El centro de innovación tiene plantea la siguiente misión” El Centro de Innovación y productividad del Huila es el principal promotor de productividad y competitividad de la región, gracias a sus servicios y programas especializados y a la articulación eficiente entre actores clave del sistema de innovación que incentiva el desarrollo tecnológico, la transferencia del conocimiento y la innovación en virtud de la creación y mejora de procesos, productos y servicios, especialmente en el sector agropecuario y agroindustrial, buscando atender mercados nacionales e internacionales.” Además, contempla la siguiente estrategia:

La estrategia del Centro de Innovación y productividad del huila está soportada en cuatro directrices estratégicas las cuales son la base fundamental del centro: Innovación, conocimiento, Tecnología y Articulación, todas ellas se integran entre sí, bajo la premisa de comunidad sostenible.

El Centro de innovación y productividad del huila, busca ser uno de los principales motores de desarrollo de la región, que tenga la capacidad de crecimiento y permanencia en el tiempo y que brinde servicios de asesorías, consultorías, asistencia técnica, capacitación, servicios científicos y tecnológicos, extensión tecnológica, entre otros, siendo el sector Agropecuario el más beneficiado de todos los programas que se desarrollen dentro del centro. Para asegurar el correcto despliegue es importante trabajar en un marco de colaboración con actores clave que complementen y generen valor de manera mutua en virtud de apoyar el crecimiento y el posicionamiento de la región, tanto a nivel nacional como internacional.



El índice de innovación departamental del año 2020, para el Departamento del Huila tuvo uno de los principales aspectos por mejorar que se evidencia en el pilar de Sofisticación de negocios dado el desempeño bajo del subpilar de enlaces de innovación considerando que las empresas del departamento tienen una baja relación con organizaciones de conocimiento (puesto 24) y no tiene ninguna relación con entidades del exterior con propósito de innovar (puesto 18).

Para el Huila, el subpilar de Capacidad de Inversión representa un gran reto ya que, el departamento no cuenta con Capitalización bursátil de las unidades productivas locales, adicional a que la inversión que las empresas realizan en actividades conducentes a la innovación (puesto 15) es muy baja, así como las inversiones destinadas a capital fijo para la producción (puesto 19).

Es evidente la necesidad y la importancia de trabajar en procesos de innovación articulados que promuevan la implementación de procesos de innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales por medio del desarrollo de ambientes adecuados que aprovechen el conocimiento y los desarrollos tecnológicos del Departamento para acelerar los procesos de innovación que los resultados de estos culminen en el sector productivo o en el mercado. Entre esto se encuentran las siguientes dificultades en el Departamento que bloquean el desarrollo de las actividades de innovación para los empresarios, productores y emprendedores.

- Escasos espacios disponibles para el apoyo a unidades productivas innovadoras en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Escasos equipos para el modelado y prototipado de innovaciones en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Bajo nivel de conocimiento y talento humano especializado en innovación en los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Limitada oferta de procesos de generación de conocimiento en innovación
- Baja articulación entre la academia y las necesidades de las unidades productivas de los sectores agropecuarios y agroindustriales
- Escasa transferencia tecnológica para los sectores Agropecuarios y Agroindustriales

El presente proyecto contribuye, atiende y se articula a la demanda territorial denominada “Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación”. Esto por medio del incremento de la implementación de procesos de innovación en los sectores estratégicos y promisorios del departamento del Huila que son los sectores agropecuarios y agroindustriales dando como resultado un crecimiento en la productividad y posterior a esto el mejoramiento de los índices de competitividad del Departamento del Huila.



1. DEMANDA TERRITORIAL HUILA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.

La presente alternativa de solución busca desarrollar e implementar procesos de innovación mediante la implementación de un **CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA** que aporte al desarrollo e implementación de procesos de innovación en el tejido empresarial. Basado en esto, los procesos de innovación se enfocan en los sectores productivos priorizados por el Departamento como son:

- **Agropecuario**
- **Agroindustrial**

Siendo estos los sectores productivos que serán intervenidos dentro de la alternativa de solución buscando desarrollar e implementar procesos de sofisticación, extensionismo, desarrollo tecnológico y generación de capacidades por medio del Centro de Innovación y Productividad que permitan el fomento de la productividad del departamento y así el mejoramiento del conocimiento científico y tecnológico en el sector productivo.

El Departamento del Huila ha establecido un ejercicio metódico y articulado entre todos los actores para definir sus planes de corto, mediano y largo plazo, es así, como dentro de la agenda integrada de competitividad 2019 se validaron las apuestas productivas, que fueron tomadas de la actualización de la Agenda Integrada Productividad y Competitividad del 2015 y se obtuvieron los productos con oportunidades de sofisticación que se relacionan directamente con las apuestas productivas, los cuales son:

- **Agroindustria de base tecnológica:** Elaboración de otros productos alimenticios; producción especializada de frutas, nueces, plantas bebestibles y especias; trilla de café; descafeinado; tosti6n y molienda del café; elaboraci6n de otros derivados del café; elaboraci6n de cacao, chocolate y productos de confitería y fabricaci6n de panela.
- **Turismo:** Actividades de agencias de viaje y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas.
- **Piscicultura:** Actividades de servicios relacionadas con la pesca; transformaci6n y conservaci6n de pescado y de derivados del pescado.
- **Minería:** Corte, tallado y acabado de la piedra; fabricaci6n de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural; extracci6n de minerales para la fabricaci6n de abonos y productos químicos.
- **Energía:** Generaci6n, captaci6n y distribuci6n de energía eléctrica.
- **Economía Creativa:** Exhibici6n de filmes y video cintas.

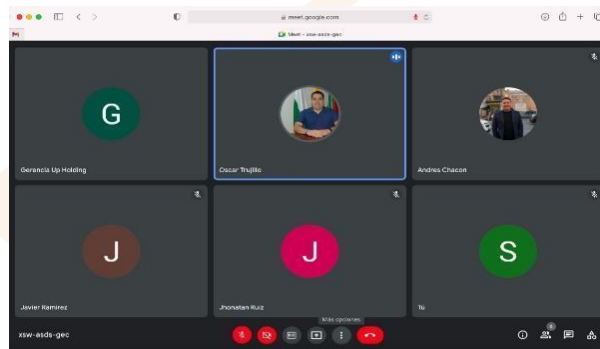
Así mismo, con el objetivo de fortalecer los sectores productivos priorizados en el departamento, la Asamblea Departamental aprob6, la Ordenanza 040 "Por el cual se establece la organizaci6n y funcionamiento de la Comisi6n Regional de Competitividad e Innovaci6n del Huila", de la cual la C6mara de Comercio del Huila, en su rol de Secretaría T6cnica hizo parte activa del proceso. Tambi6n al interior de la duma departamental se aprob6 la Ordenanza 002 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa la reactivaci6n econ6mica, propendiendo por el mejoramiento del acceso al empleo, la empleabilidad y el emprendimiento; la ciencia, tecnología e

innovación, mediante el fomento al crecimiento y desarrollo de las industrias creativas (economía naranja) en el Departamento del Huila”.

Así mismo, la Gobernación del Huila estableció el Plan de Reactivación Económica del Departamento del Huila se constituye en la hoja de ruta para dinamizar la economía regional, afectada ampliamente por las consecuencias del confinamiento, cierre de establecimientos y ruptura de la dinámica comercial generada por el COVID 19.

El Plan de Reactivación Económica del Departamento del Huila se constituye en la hoja de ruta para dinamizar la economía regional, afectada ampliamente por las consecuencias del confinamiento, cierre de establecimientos y ruptura de la dinámica comercial generada por el COVID 19. Para el departamento del Huila, el “Plan de Reactivación Económica” involucra la acción articulada institucional que permitirá dinamizar la economía a través de la comercialización, la transformación digital, la identificación de nuevas rutas de oferta y demanda, el fortalecimiento de la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y la reinversión de los negocios. Estas etapas están contenidas en el Plan de desarrollo “Huila Crece”, construido en los municipios del departamento y con la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad.

Este Plan de Reactivación permitirá salvaguardar el tejido empresarial, como principal eslabón de la cadena que garantice mantener las fuentes de empleo, atacar la pobreza extrema y generar una dinámica de circulación económica que contribuya a la recuperación de todos los sectores en el departamento del Huila. El Plan fue construido con 5 objetivos, 53 actividades y con objetivos de corto, mediano y largo plazo, para la priorización de actividades y líneas de intervención en CTEI, por tal motivo el 14 de Julio de 2021 se realizó un taller de priorización y concertación de estrategias con el sector productivo, donde se validaron las necesidades del sector productivo y se priorizaron frente al plan de reactivación económica del departamento del Huila frente al covid-19, a la reunión asistieron representante de empresas como Cervezas Artesanales de Colombia, Asohofrucol Huila, APU SAS, Leonardo Saavedra Cordoba, Flux Natural, Fusamdes Fundación Samaria de Desarrollo Social, Achiras Tradición SAS, Panelas La Gran Colombia, Sandi panela y entidades gremiales y de apoyo al empresario.



Además, también el gobernador del Huila el 24 de Julio de 2021, ante la Red Regional de Emprendimiento, CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad, realizó un ejercicio de concertación y validación entre las instituciones participantes, con una asistencia de 70 personas al ejercicio, se realizó la priorización de las actividades de mayor impacto en los indicadores CTEI del Departamento. Como resultado de la validación, se presenta la priorización del plan de reactivación para actividades susceptibles a ser financiadas por CTEI, del total de actividades el 24.52% pueden ser convertidas en proyectos de inversión de CTEI, (5) para la línea de Formación de alto nivel y vocaciones y (8) para la línea temática de innovación.

La población afectada del proyecto se determina desde la perspectiva de los sectores agropecuarios y agroindustriales los cuales han sido priorizados por el Departamento del Huila en los planes de desarrollo, planes de regionales de competitividad, agendas integradas y planes de seguridad alimentaria. Por lo tanto, esta población afectada se caracteriza desde la identificación del problema y desde la perspectiva de contribuir al cumplimiento de las demandas territoriales planteadas por el Departamento en el mecanismo de participación 3 dentro de la convocatoria No 13 del 2021 de Innovación. Donde el Departamento del Huila Presenta la necesidad de “Mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial del departamento a través de la innovación”.

Es así como desde la elaboración del presente proyecto se tiene en cuenta las unidades productivas del departamento del Huila en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales y se identifica la población afectada del presente proyecto, entonces, para este caso en Colombia se tiene dos fuentes importantes para identificar las Unidades Productivas Agropecuarias y agroindustriales, la primera fuente es la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada por el DANE en el 2019 y por otro lado, desde las Cámaras de Comercio del Departamento con las matrículas mercantil activas según los códigos CIIU el cual significa “Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.” (DANE, s.f.).

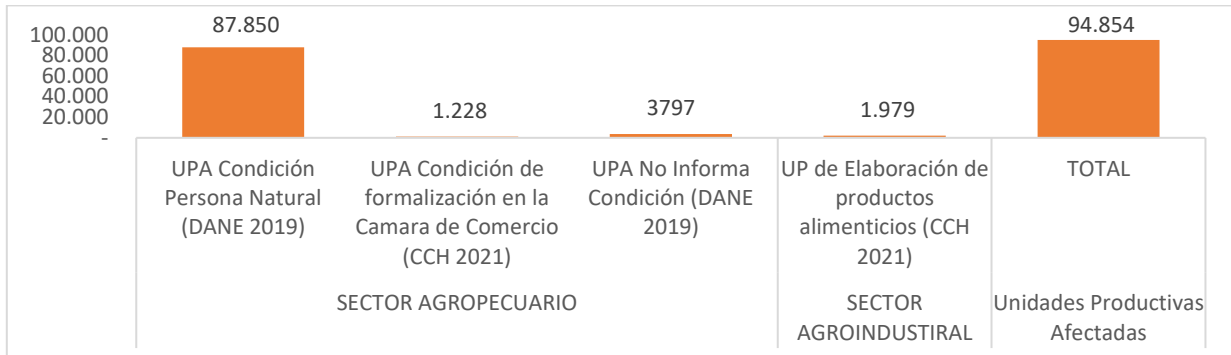
Unidades Productivas Agropecuarias: Toma los datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del DANE y toma la cantidad de matrículas a 2021 en los códigos CIIU de la “Sección A” denominada “AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA” de la Cámara de Comercio del Huila.

Unidades Productivas Agroindustriales: Toma la cantidad de matrículas a 2021 en los códigos CIIU de la “Sección C” denominada “INDUSTRIAS MANUFACTURERAS” de los grupos “10 Elaboración de productos alimenticios” de la Cámara de Comercio del Huila.

Posterior a esta identificación se recolectan los datos del DANE y la cámara de comercio para identificar la cantidad de Unidades Productivas que son afectadas por la problemática definida como “Baja implementación de procesos de innovación en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales en el departamento del Huila”.



Ilustración 38 Unidades Productivas Agropecuarias y Agroindustriales en el Huila



Fuente: Elaboración Propia rescatado de (DANE, 2019) - (CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, 2021)

Nota: El análisis de estos datos se encuentran en el numeral 5.2 de descripción del problema y situación existente

Según la anterior grafica se evidencia que el total de unidades productivas Agropecuarias y agroindustriales es de 94.854 en el Departamento del Huila. Este grafico presenta un análisis del sector agropecuario en condición de persona Natural con un total de 87.850 UPA que refleja la mayor cantidad de datos dentro del análisis y el DANE hace referencia a “Persona o grupo de personas físicas que toman las decisiones sobre las actividades que se realizan en la Unidad Productora Agropecuaria (UPA); ellos enfrentan los riesgos, toman los créditos, reciben las ganancias o asumen las pérdidas económicas con su patrimonio” (DANE, 2014), esto quiere decir que no necesariamente están constituidas.

Para el caso de las UPA en condiciones de formalización, se encuentran 1.228 UPA las cuales cuentan con un registro mercantil ya sea de empresa o institución con o sin ánimo de lucro, cuentan con un representante legal y su condición jurídica puede ser persona natural, persona jurídica o persona mixta; y, por último, se contempla un total de 3.797 UPA las cuales no contemplan condición según la estadística del DANE.

Para el caso del sector agroindustrial se analizan el total de 1.979¹ UP Agroindustriales las cuales reflejan una condición de formalización ya sea persona natural, persona jurídica o persona mixta. Por lo tanto, se procede a identificar la población afectada de la siguiente manera:

¹ Según la Cámara de Comercio del Huila, dentro del sector Manufacturero se contempla un total de 5.827 empresas registradas
www.upholding.co • contacto@upholding.co

Tabla 16 Análisis de población afectada del proyecto

Total, Unidades de Producción Agropecuaria que no han realizado procesos de Innovación.	94.854
Promedio de productores o personas que conforman una unidad de producción agropecuaria (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Huila 2019)	6,5 ²
Numero de población afectada con baja implementación de procesos de innovación en los sectores Agropecuarios y Agroindustriales. Este dato es el resultado de la multiplicación del total de las unidades productivas del departamento con el promedio de productores que conforman la unidad productiva y la cantidad de personas que conforman una familia	616.551

Tabla 17 Análisis de Población afectada del proyecto

DEPARTAMENTO DE HUILA	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN OBJETIVO PARA INTERVENIR
PERSONAS AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO	616.551 ³	10.709
TOTAL, POBLACIÓN OBJETIVO A INTERVENIR		10.709

Partiendo del desarrollo del proyecto se determinan la población beneficiaria basado en tres aspectos importantes, el primero hace referencia a la contribución directa que el proyecto contempla dentro del desarrollo de la alternativa de solución, la segunda frente a la contribución del proyecto frente al sistema de innovación del Departamento y por último en el mercado objetivo a impactar dentro de los 5 años de proyección del centro de Innovación. Por lo tanto, se obtiene lo siguiente:

Tabla 18 Tabla de análisis de población objetivo del proyecto

TIPO	DETALLE	POBLACIÓN	PROMEDIO DE INTEGRANTES DE UPA	TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA
Contribución directa de la Alternativa de solución	Generación de capacidades en Innovación ⁴	160	0	160

² Valor promedio de productores en las unidades productivas del Departamento de Huila

³ El total de la población del Departamento del Huila es de 1.197.081 personas con una densidad poblacional del 59,88 según el Sistema de Información Regional del Departamento del Huila en 2018.

⁴ Referente a actividad E2A02 "Desarrollar programa de generación de capacidades en innovación del sector Agroindustrial y Agropecuario por medio de la industria 4.0"

Contribución directa de la Alternativa de solución	Acompañamiento en Prototipado e Innovación ⁵	30	6,5	195
Proyección de sostenibilidad	Población para atender en 5 años por el CIP ⁶	1.393	6,5	9.054
Actores del Sistema de Innovación	Unidades productivas en promedio vinculadas al Sistema de Innovación del Huila ⁷	200	6,5	1.300
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA				10.709

Dentro del centro se proponen actividades directamente que aportan a la solución de problemáticas asociadas a grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas). Por lo tanto, se describen a continuación:

Diseños de Infraestructura del CIP:

Dentro de las adecuaciones mínimas que se realizarán al Recinto ferial la Vorágine donde estará el Centro de Innovación y Productividad del Huila, se tuvieron en cuenta realizar adecuaciones que permitieran el acceso a personal con movilidad reducida al centro y desde esta perspectiva los diseños arquitectónicos cumplen con Artículo 14. Acceso y accesibilidad. Ley 1618 de 2013. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.

Estrategia para la consolidación equipo de trabajo del CIP:

Dentro de este componente se tienen en cuenta la selección de personal que trabajará dentro del CIP la selección de perfiles que cuenten con características de particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género y/o orientación sexual. Para esto dentro del centro se contratará en total de 19 cargos

⁵ Referente a la actividad E2A05 "Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial"

⁶ Tomado del análisis de sostenibilidad del Centro de Innovación y Productividad del Huila, con base a su proyección de funcionamiento en 5 años.

⁷ Información tomada de la Gobernación del Huila, de la oficina de competitividad y productividad del Huila frente al funcionamiento del Sistema de Innovación del Departamento.



que se estructuran desde el esquema estratégico, operativo y de funcionamiento del centro junto a los perfiles el proyecto, por lo tanto, se tendrá como mínimo la contratación de un 31% de personal con enfoque diferencial.

Estrategia de generación de capacidades en Innovación del CIP:



En el desarrollo de las actividades de generación de capacidades que se desarrollan en el marco de la alternativa de solución del presente proyecto y las que se desarrollen posteriormente en la etapa de operación, el centro presenta una política donde los criterios de selección de la población beneficiada tendrán entre 3 a 4 puntos adicionales si el perfil que se inscribe es mujer o personal con orientación sexual diferente a la heterosexual. Por otro lado, se darán entre 3 a 7 puntos a personal que pertenezca a una etnia y/o con alguna discapacidad demostrable que no limite el proceso de formación.

Dentro del presente proyecto se realizó un cruce entre las actividades financiadas por la convocatoria y los proyectos que se encuentran priorizados en el plan estratégico de Centro de Innovación y productividad, con el fin de identificar las actividades que comprenden la presente alternativa de solución y que aportan al inicio del centro de innovación:

Tabla 23 Diseño de alternativa de solución

ACTIVIDADES QUE SE APOYAN	CREACIÓN DEL CIP	ACTIVIDADES PRIORIZADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDADES ALTERNATIVA SOLUCIÓN	DETALLES DE LAS ACTIVIDADES
Adecuación de infraestructura y de equipamiento tecnológico.	X	X	X	Adecuaciones mínimas de espacios de infraestructura eléctrica, mobiliario. Etc. Del centro de Innovación y Productividad; Actividades relacionadas: E1A01 - Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila E1A02 - Realizar dotación e instalación de equipos y mobiliario de los espacios para el desarrollo de procesos de innovación en el Centro de Innovación y Productividad del Departamento del Huila
Contratación de recurso humano para el desarrollo de las actividades del proyecto.	X	X	X	Realizar contratación e inducción sobre el funcionamiento, servicios, misión y estrategia del centro a el personal del CIP, hace referencia a la actividad: E2A01 - Consolidar equipo necesario para el funcionamiento y operación del centro de innovación y productividad



Vinculación de personal de alto nivel a nivel de maestría y doctorados	X	X	X	Se incluye la vinculación de personal de Alto Nivel, entre estos los siguientes perfiles: Investigador Principal - Líder de Innovación y Prototipado Coordinador de Proyectos agropecuarios (Coinvestigadores)
Adquisición de materiales, insumos y equipos (supeditado a análisis financiero y vigilancia tecnológica que asegure su pertinencia y costo-eficiencia) con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.	X	X	X	E1A03 - Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila
Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.	X	-	X	Dentro del proyecto se incluyen las actividades de administración y seguimiento del proyecto, para esto se especifican de la siguiente manera: E1A04 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 1 E1A05 - Realizar administración y gestión del componente No 1 E2A03 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 2 E2A04 - Realizar administración y gestión del componente No 2 E3A07 - Realizar Apoyo a la supervisión del componente No 3 E3A08 - Realizar administración y gestión del componente No 3
Fortalecimiento de capacidades para la administración y gestión de la organización enmarcadas en los ejes misionales de la organización.				
Movilidad del personal vinculado con actividades misionales del proyecto para realizar estancias en laboratorios, pasantías y socialización de resultados de innovación acorde con las líneas definidas por la organización.	X	-	-	N.A.
Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.	X	-	-	N.A.
Programas de entrenamiento relacionados a la transferencia de conocimiento y tecnología como valoración y negociación de tecnologías, validación de mercado, propiedad intelectual.	X	-	-	N.A.
Actividades para fortalecer capacidades en desarrollo de pruebas de concepto, prototipo, escala experimental.	X	X	X	Dentro de la alternativa de solución se desarrollan acciones para el desarrollo de pruebas de prototipo y escala experimental que dan como resultado la actividad: E3A05 -Desarrollar estrategia de acompañamiento especializado en prototipado e innovación a unidades productivas del sector agropecuario y agroindustrial
Participación en misiones tecnológicas y comerciales del personal vinculado al proyecto, relacionadas con el objeto del proyecto, dentro y fuera del país.	X	X	X	E3A04 -Desarrollar misiones comerciales del centro de innovación y productividad del Huila y presentación de portafolio de servicios y productos a el SNCTel, sector productivo, sector académico y demás integrantes del sistema de Innovación del Departamento
Actividades para fortalecer capacidades en Gestión de Propiedad intelectual.	-	-	-	N.A.
Asesorías jurídicas, técnicas, comerciales y financieras.	X	 X	 X	Dentro de los servicios de asesoría técnica se contempla la siguiente actividad dentro del proyecto: E3A01 - Realizar asesoría técnica en la conformación y

				estructuración de un banco de proyectos dentro del Centro de Innovación y Productividad del Huila E3A02 -Realizar asesoría técnica en la consolidación de procesos misionales, estratégicos y de gestión del Centro de Innovación y Productividad E3A03 -Realizar asesoría técnica comercial para la promoción del Centro de Innovación y Productividad
Gastos de protección de propiedad intelectual				N.A.
Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la tecnología a escalar o transferir				N.A.
Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial				N.A.
Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.				N.A.
Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios				N.A.

Tabla 32 Productos establecidos por el proyecto

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Código según MGA: 3903008	Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida	Número de centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación	Centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación fortalecidos	Número
Código según MGA: 3903005	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	Número de organizaciones	Organizaciones beneficiadas a través de la estrategia de gestión de la I+D+i	Número
Código según MGA: 3903002	Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número de proyectos	Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación	Número

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar el contrato de obra conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución de este, en el cual la persona jurídica al cual se adjudique el proceso contractual debe demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo a la cadena de valor:



OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	MEDIDO A TRAVÉS DE	CANTIDAD / META	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO
O1 - Promover espacios disponibles para el apoyo a unidades productivas innovadoras en los sectores agropecuarios y agroindustriales	(3903008) Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida	Número de centros y parques para el desarrollo tecnológico y la innovación	Cantidad: 1	E1A01 - Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON BPIN 2021000100435	05 MESES	\$ 2.332.425.540	NEIVA-RECINTO FERIAL LA VORÁGINE

3.2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

El cual se evaluará que como requisito habilitante técnico **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo con el objeto social del oferente

3.2.4. Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos que se evaluarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

1. IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

El proponente deberá realizar la suscripción del **FORMATO 2 –DE IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso la implementación de proyectos en el cual se deberá allegar con la oferta los siguiente

- **DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN:**

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

- **METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.**

El proponente deberá presentar la metodología o proceso por el cual establecería la ejecución, monitoreo, control y cierre del presente contrato; para esto el proponente podrá basarse en metodologías como PM4R - "Project Management for Results, la Norma ISO 21500:2012, la Norma ISO 21511:2018 o la guía del PMBOK - Project Management Body of Knowledge,

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.



2. TALENTO HUMANO MÍNIMO

El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales en el **FORMATO 4-RELACIÓN DE EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO** como se presenta a continuación:

ITEM	PERSONAL	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	DIRECTOR DE OBRA	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 5 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en gerencia o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
2	RESIDENTE DE OBRA 1	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	RESIDENTE DE OBRA 2	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	PROFESSIONAL SG-SST	Profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial, Experiencia específica mínima en dos (02) proyectos de obras civiles.
4	MAESTRO DE OBRA	Técnico profesional en construcción y administración de obras civiles con mínimo 02 años de experiencia.



Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia y Fotocopia de la Matrícula profesional cuando sea obligatorio.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos, previa aprobación por parte de la Supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Se le requerirá al Proponente que el personal profesional propuesto cuente con un alto perfil académico, experiencia y que visite previamente el lugar de las obras con el fin de garantizar el buen manejo y desempeño del personal al momento de ejecutar de las actividades contratadas adecuándose a las propias condiciones de la zona de trabajo.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y **UP HOLDING SAS**, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

UP HOLDING SAS, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

3. PLANES DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad.
3. Objetivos de la Calidad.
4. Responsabilidades de la Dirección.
5. Control de documentos y datos.
6. Control de registros.
7. Recursos.
 - a. Provisión de recursos
 - b. Materiales



c. Recursos humanos, incluye la presentación del Plan Básico de Salud Ocupacional, el cual debe tener Como mínimo:

- Matriz de Peligro – Panorama de Factores de Riesgos.
- Documento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Conformación y capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad.
- Conformación y entrenamiento de la Brigada Emergencia.

d. Infraestructura y ambiente de trabajo

8. Requisitos.

9. Comunicación con el Cliente.

10. Diseño y desarrollo.

a. Proceso de diseño y desarrollo

b. Control de cambios del diseño y desarrollo

11. Compras.

12. Producción y prestación del servicio.

13. Identificación y trazabilidad.

14. Propiedad del cliente.

15. Preservación del producto.

16. Control de producto no conforme.

17. Seguimiento y medición.

3.3.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

RUBRO	ACTIVIDAD	CAPÍTULOS	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
8 INFRAESTRUCTURA- Adecuaciones locativas de infraestructura	E1-A01 Realizar adecuaciones locativas y eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila	1. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS 1. PRELIMINARES 2. VENTILACIÓN 3. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO 4. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO Y ALUMINIO 5. APARATOS SANITARIOS 9. PISOS 10. PINTURAS Y ACABADOS 10. OBRAS DE PREPARACIÓN 11. ASEO FINAL					

ITEMS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ITEM	CANTIDAD
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	66,0
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	36,0
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	10,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	63,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	1,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	3,0
SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	1,0
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	291,0
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	46,0
Cableado estructurado	SALIDA DE DATOS CAT 6	64,0
	EQUIPOS COMUNICACIÓN	1,0
Canalización	BANDEJA TIPO MALLA DE 30CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	120,0
	BANDEJA TIPO MALLA DE 20CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	78,0
	CANALETA METÁLICA DE 12X5XM	182,0
	TUBERÍAS EMT DE 3/4" CERTIFICADA	360,0
	TUBERÍAS EMT DE 1" CERTIFICADA	278,3
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA TUBERÍA	71,0
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA CANALETA	2,0
Iluminación	LUMINARIAS SOLARES DE 40W	7,0
	POSTE DE 6 MTS BRAZO DOBLE	3,0
	POSTE DE 6 MTS BRAZO SENCILLO	1,0
	BALA LED DE 15W JÚPITER 4000K - 1300LM SYLVANIA - P25265-LED BALA 15W NW MV JUPITER (1X RA80)	131,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 4000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 4000 LM 133.8 LM/W	11,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 2200LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 2200 LM 73.6 LM/W	20,0
	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W 4000K SYLVANIA P37180-LED PANEL RD 18W DL MV SP 17.5 W 1303 LM 73.1 LM/W	13,0

	PANEL LED DE INCRUSTAR 12W 4000K SYLVANIA P24628 LED PANEL RD 12W NW 11.5 W 700 LM 60.8 LM/W	16,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 3000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	76,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 5000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 5000 LM 167.2 LM/W	2,0
	BALA LED DE INCRUSTAR DE 4W SIMÉTRICA PARA EMERGENCIA AUTONOMÍA DE 120MIN SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	29,0
	CAMPANA DECORATIVA CON BOMBILLA E27 DE 17W	7,0
	BALA LED CON BOMBILLA GU10 4000K	4,0
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA	10,0
	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA	7,0
	SENSOR INFRARROJO DE 8MTS DE COBERTURA 120V, GARANTÍA DE 5 AÑOS LEVITON	13,0
	SENSOR MULTITECNOLOGÍA DE 360° 1000SQ 24V LEVITON	11,0
	SENSOR INFRARROJO 1500SQ 360° 24V LEVITON	3,0
	SENSOR DE PARED MULTITECNOLOGÍA 120V LEVITON	5,0
	SENSOR DE LARGO ALCANCE 20MTS PARA INSTALACIÓN EN TECHO O MURO 24V LEVITON	3,0
	BOTONERA DE 8 BOTONES GREENMAX DRC	3,0
	FUENTE PARA SENSOR	2,0
	INTERFAZ GREEBMAX DRC SENSOR 24V	18,0
	DRC PRINCIPAL WIFI CON RELÉ	1,0
	FUENTE PARA RED LUMACAN	2,0
	DRC DE 20A	24,0
	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR PERSONAL CERTIFICADO DE MARCA	1,0
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN CERTIFICADA	576,3
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CERTIFICADA	200,0
Control		
Infraestructura Control y áreas de llegada		

	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA CONTROL CERTIFICADA	125,0
	CABLE 2X18W PARA ZONAS DIMERIZABLE EN AUDITORIO	110,0
	CABLE UTP CAT-6 AMP-COMMSCOPE PARA COMUNICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL	187,5
	GABINETE 120X50 PARA DRC	1,0
	INFRAESTRUCTURA CONTROL E ILUMINACIÓN	1,0
TABLERO ILUMINACIÓN	TABLERO ILUMINACIÓN	1,0
TABLERO NORMAL	TABLERO NORMAL	1,0
TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	1,0
TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	1,0
TABLERO PRINCIPAL	TABLERO PRINCIPAL	1,0
DESMONTE DE PUERTAS	DESMONTE DE PUERTAS	1,00
DESMONTE DE PASAMANOS	DESMONTE DE PASAMANOS CONTIGUO A LABORATORIOS DEL SEGUNDO PISO PARA CONSTRUCCION DE DIVISIÓN NUEVA	25,27
DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EXISTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y NO SE RECOMIENDA RESANAR	485,00
DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	DEMOLICION MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	3,96
LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	199,81
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA MULTI SPLIT 24000 BTU INVERTE	TIPO DE AIRE: SPLIT, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24.000 BTUS, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER. VOLTAJE: 220V. COLOR: BLANCO, SELECTOR DE VELOCIDADES: SI, CONTROL REMOTO: SI, TEMPORIZADOR: SI, TIPO DE INSTALACIÓN: VENTANA	1
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	1
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	6
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2

SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	5
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	35
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	79
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	81
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	72
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	25
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	57
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	22
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	26
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	5
BRANCH KIT PARA INTERCONEXION DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	BRANCH KIT PARA INTERCONEXION DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	1
CONTROL ALAMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	CONTROL ALAMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	15
CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TACTIL A COLOR	CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TACTIL A COLOR	1
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	176
CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	299
TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	1

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	40,53
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	213,75
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	3,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	1,00

SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACION. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACION. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	4,00

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60	1,00

ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.	METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN	3,00

TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	
SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VIDRIERA DE DOS ALAS, MARCOS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, PUERTA EN VIDRIO LAMINADO CLARO 3MM+3MM. MEDIDA DE 1,90x2,80 METROS	Suministro y montaje de puerta de vidrio templado incoloro, dos naves batientes de 2190x1200mm y 10 mm de espesor, colgada mediante pernios fijados en los puntos de giro, superior e inferior. Incluso herrajes, freno y cerradura de acero inoxidable, con llave y manija. Totalmente montada. Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (Incluye conjunto grifería tipo cascade 8" o similar, desagüe, sifón, grapas 2 und, acople).	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (Incluye conjunto grifería tipo cascade 8" o similar, desagüe, sifón, grapas 2 und, acople).	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	469,48
EJECUCION EN OBRA DE PULIDA DE PISOS, MEDIANTE MAQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO.	Ejecución en obra de pulido, mediante máquina pulidora, de superficie de concreto; el pulido constará de tres fases. 1 (desbastado o rebaje); 2 (planificado o pulido basto). 3 (afinado)	1180
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	365,92
ENCHAPE PISOS BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO BLANCO BEIGE DE 45.8x45.8 cm Ó 50x50 cm. INCLUYE MORTERO DE	5,97

	NIVELACIÓN 3 cm, SE DEBE PRESENTAR DESPIECE, JUNTAS ELASTICAS 5mm RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	
SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H.	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (RESISTENCIA A LA HUMEDAD) JUNTA PERDIDA (PERFILERÍA METÁLICA CL.26 ESTRUCTURA CADA 40 CENTÍMETROS).	376,52
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA INTERIOR 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA VINILTEX Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PINTURA A BASE DE AGUA FABRICADA CON POLIMEROS ACRILICOS, ACABADO MATE, LAVABLE Y DURABLE.	652,46
ENCHAPE PAREDES BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED (Pared Cerámica Jaya Blanco 25x35 cm caja 2 m2 o similar). INCLUYE ALISTADO REVOQUE PARED, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	47,47
REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	35
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	17,16
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	64,76
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDADA EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDADA EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	11,65
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE	8,4

HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,32
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC	211,81
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	5,24
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTRO REF. 23001 O SIMILAR	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTRO REF. 23001 O SIMILAR	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	1
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	10
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	11,13
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	64,65
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	8,2
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	6,32
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	2
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	8
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	28,93
ALISTAMIENTO DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	532,91

ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	414,05
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	1
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA ASCENSOR DE CARGA	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE CARGA	1
ASEO Y LIMPIEZA FINAL	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	1713,19
LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	532,91
LIMPIEZA DE VENTANERIA	LIMPIEZA DE VENTANERIA	206,94
LIMPIEZA DE PUERTAS	LIMPIEZA DE PUERTAS	47,27
LIMPIEZA DE LÁMINA DE FACHADA (INTERNA)	LIMPIEZA DE LÁMINAS DE FACHADA INTERNAS EXISTENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR DAÑOS MENORES Y PREPARARLA PARA LA INTERVENCIÓN	499,61

NOTA 1: Los siguientes ítems a relacionar serán contratados por el Departamento del Huila de acuerdo con las certificaciones de contrapartidas realizadas como cooperantes en marco del proyecto de inversion denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435**, cuando los ítems relacionados sean aprobado por el OCAD de CTEI, de conformidad al acuerdo 07 de 2022, por lo cual no se relacionaran dentro de la oferta tecnica de contratacion.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CONDENSADORA VRF 360.000 BTU/H CAPACIDAD REAL 220V/3PH/60HZ. INCLUYE IZADA A CUBIERTA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CONDENSADORA VRF 360.000 BTU/H CAPACIDAD REAL 220V/3PH/60HZ. INCLUYE IZADA A CUBIERTA	1	UN
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACIÓN TIPO MANTO ALUMANTO DE 3 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, BITUMINOSA)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACIÓN TIPO MANTO ALUMANTO DE 3 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA)	485,00	M2



<p>REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RCI EXISTENTE</p>	<p>SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, 2 ELECTROBOMBAS DE 6HP, 1 TANQUE HIDROACUMULADOR DE 1000 LITROS, EMPALME TANQUE EXISTENTE Y TODOS LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS</p>	<p>1</p>	<p>un</p>
---	---	----------	-----------

DETALLE TÉCNICO DE CADA COMPONENTE

1. ADECUACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Proceso de desarrollo para adecuaciones locativas y eléctricas.

Las adecuaciones locativas son todos aquellos arreglos “menores” que no implican específicamente una reforma en la infraestructura del inmueble donde estará en operación el Centro de innovación y productividad, sin embargo, toman gran importancia puesto que a través de estas se le da la funcionalidad, seguridad y bienestar a quienes hagan uso de las instalaciones.

El proceso para realizar las respectivas adecuaciones se compone por una serie de fases, sucesivas necesarias para materializar el proyecto en términos de infraestructura. A continuación, se presenta un diagrama del proceso de adecuaciones:

Ilustración 1 Proceso Adecuaciones de infraestructura y eléctricas



Fuente: Elaboración propia



1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como:

Desmante de puertas, pasamanos, manto impermeabilizante, demolición de muro y mampostería; y limpieza de pasamanos.

- Desmante de pasamanos contiguo a laboratorios del segundo piso para construcción de división nueva
- Desmante puertas interiores piso 1 ,2, estado actual
- Desmante de manto impermeabilizante existe, el cual se encuentra en mal estado y no se recomienda resanar
- Demolición muro mampostería de ladrillo o bloque
- Limpieza de pasamanos en acero inoxidable

2. Instalación de redes

Serán las actividades necesarias para la implementación de las redes de agua potable y desagües (hidrosanitarias), eléctricas, de sistema de aires acondicionados y de voz y datos, que garanticen el funcionamiento de todo el equipamiento interno del Centro de innovación y productividad.

- Instalaciones eléctricas: Para la construcción y montaje de esta red se aplicará el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las recomendaciones y características del equipamiento que estará en cada una de las áreas del Centro de innovación, Todos los materiales utilizados para la construcción de las instalaciones eléctricas deben tener ser conforme a la información detallada del **ANEXO 5**.
- Cableado estructurado: Comprende la mano de obra, herramientas y materiales necesarias para el suministro e instalación de puntos del sistema de cableado estructurado para uso de voz o datos como se detalla en los planos del **ANEXO 3 Y ANEXO 5**.
- Sistema de aires acondicionados: Comprende las actividades de adecuación del sistema para puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, cuyo detalle puede evidenciarse en el **ANEXO 3 Y ANEXO 5**.

3. Realizar Acabados

Esto cubre las actividades necesarias para delimitar espacios, dar estética a la estructura interna y proveer de elementos para su funcionalidad. Entre estas actividades se encuentran: mampostería, pisos, enchapes y pintura, aparatos sanitarios y accesorios, carpintería y cerrajería, vidrios, espejos, entre otros

- Mampostería: Son las actividades que comprenden la construcción de todos los muros de acuerdo con las dimensiones de los planos expuestos en el Anexo 3. Consiste en formar

muros interiores y muros divisorios a partir de un sistema de construcción en seco, conforme a las especificaciones de materiales del Anexo 5.

- Pisos: Esta actividad refiere a varios tipos de construcción de sub bases, bases, afinados, pintura y a la instalación de acabados de pisos en el toda el área del Proyecto, de acuerdo con las Especificaciones de Planos Generales del Anexo 3.
- Enchapes, pintura y acabados: Son las actividades que comprenden el enchape y pintura de todos los muros y cielo rasos indicados en las memorias de obra del Anexo 5 y conforme a los planos generales del Anexo 3.
- Aparatos sanitarios, griferías y accesorios: Los tubos, accesorios y demás elementos a que se refiere esta parte de la adecuación deben cumplir con las características consignadas en el análisis de precios unitarios y memorias de cantidades de obra del Anexo 5.
- Carpintería, cerrajería y vidriería: Garantizar condiciones de accesibilidad y cerramiento a los distintos espacios del centro de innovación. Esta especificación se refiere a los requisitos exigidos para el suministro e instalación de toda la ventanería, puertas y puertas ventana según el diseño de los planos generales del Anexo 5.

Nota: Como referenciación de las adecuaciones locativas a realizar se presentan los planos de la estructura

Ilustración 2. Plano piso 1

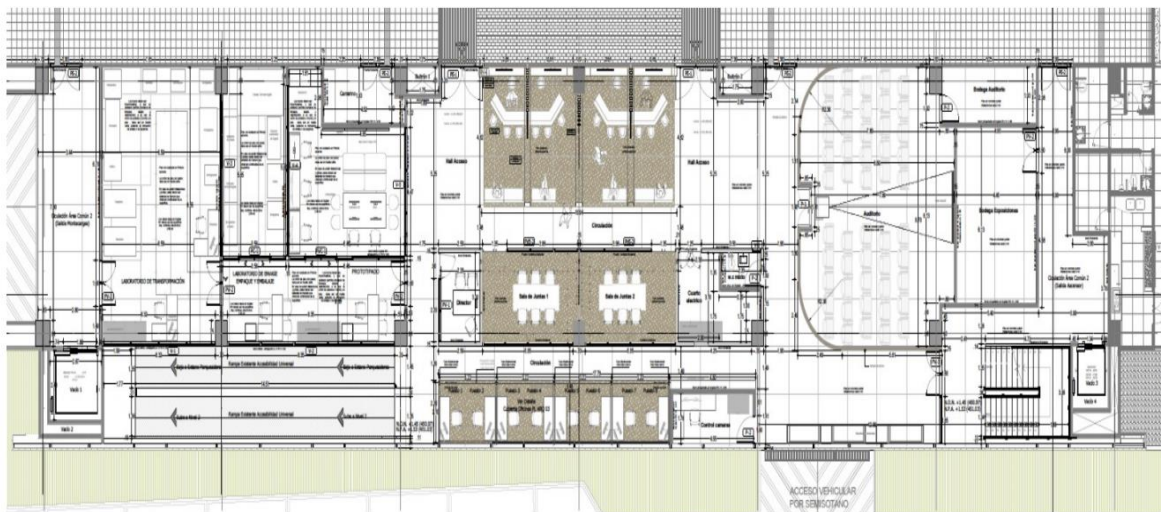
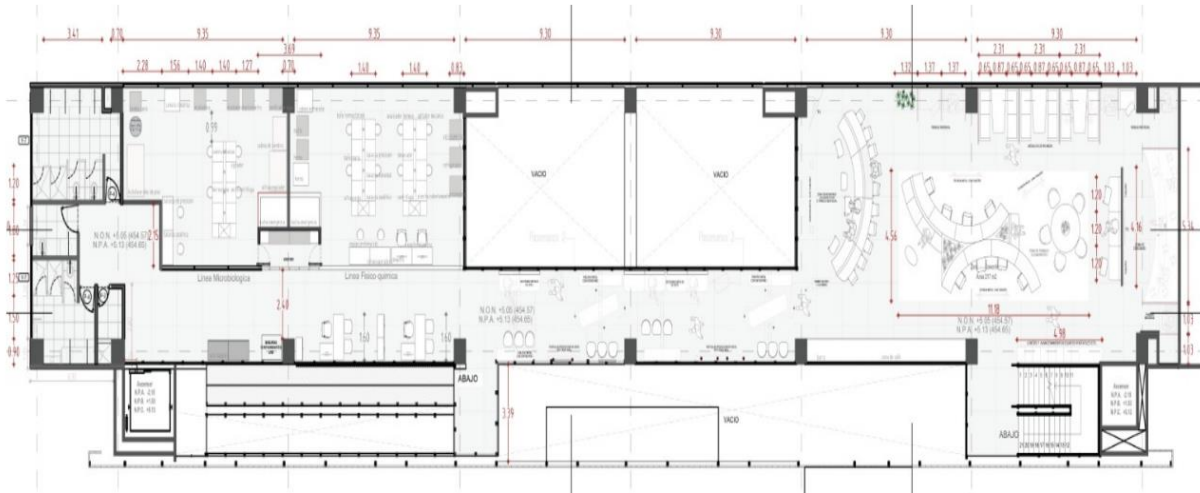


Ilustración 3. Plano piso 2



Entregables: Documento informe final que contenga:

- Certificación RETIE
- Documentos legales y técnicos (si aplica)
- Documento soporte de diagnóstico e informe
- Registro fotográfico
- Actas de entrega

3.3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por la supervisión y **UP HOLDING** y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación.

PARÁGRAFO: En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que **UP HOLDING** suministre.

3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.



4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
5. Hacer el análisis de precios unitarios y listado precios de insumos.
6. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto; así mismo un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto (si aplica).
7. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado y aprobado con la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras (si aplica)
8. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado y aprobado con la propuesta.
9. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado con la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente.
10. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del DEPARTAMENTO DEL HUILA.
11. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
12. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor y gerente del proyecto.
13. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
15. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento del Huila para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor y Gerente del Proyecto, actas parciales y final de obra.
17. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
18. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.

19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante UP HOLDING, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
21. El CONTRATISTA se compromete a que, durante el término de ejecución del contrato, deberá afiliarse a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
22. El contratista deberá, en relación con el personal no calificado, vincular personal vulnerable perteneciente a la región.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
26. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir o uniforme con el logo de la Entidad Contratista.
27. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Supervisor o Gerente del Proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
28. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y Gerente del Proyecto.
29. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral De Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
30. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
31. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

32. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del contratista, el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará el Contratista de Obra, durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.



El **CONTRATISTA**, deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del **AVALADAS POR EL SUPERVISOR**, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El **CONTRATISTA**, deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el **SUPERVISOR**, para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El **CONTRATISTA** suministrará toda la información necesaria y de los pagos de Seguridad Social y de Parafiscales, al **SUPERVISOR**, mensualmente, quien suministrará informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan, con todos los datos que exija el supervisor. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto dentro del presupuesto del contrato. El **CONTRATISTA**, será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del **CONTRATISTA**.

33. NORMAS TÉCNICAS

Los procedimientos y métodos para llevar a cabo la ejecución de la Obra, La ejecución de los trabajos, **LA CALIDAD DEL MATERIAL**, son responsabilidad del **CONTRATISTA** y deberán sujetarse a la práctica de un plan de calidad, el cual ha de reportarse en los informes, actas, conceptos, etc. presentados por la Interventoría, y deberán cumplir los requisitos mínimos, correspondientes a las Normas Técnicas aplicables a las condiciones del proyecto y de las especificaciones técnicas del mismo.

34. VALLAS Y MATERIAL INFORMATIVO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, el contratista deberá disponer, de **UNA (1) VALLA INFORMATIVA POR VÍA INTERVENIDA**, sobre la obra que se adelantan con base en las **ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, y su costo deberá incluirse dentro del AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado. Las vallas serán instaladas de acuerdo a la normatividad señalada en el Decreto 006 del 5 de marzo de 2014 suscrita por la directora de Regalías del DNP.

El incumplimiento a este requisito acareará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.



35. SEÑALIZACIÓN

Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos, defensas, barreras, guardianes o señales.

El Interventor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento por parte del contratista en los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor al respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada, dependiendo del tipo de actividad por ejecutar. Si dicha iluminación es deficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos, sin que El Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva y luces intermitentes, según lo estipulado en la norma anterior.

Los gastos en que incurra el Contratista por la colocación o reposición de señales y avisos, y la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes, serán por su cuenta, y su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.

36. SEÑALIZACIÓN NOCTURNA

Los trabajos nocturnos, o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material refractivo, como vinilos y cintas adhesivas.

37. DISTINTIVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Departamento y la ciudadanía, previo acuerdo con la Interventoría antes del inicio de la obra.



38. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del Departamento, el Interventor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzarán a cumplirlas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Departamento, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente, leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por el Contratista con las dependencias o autoridades competentes.



Durante la ejecución del contrato, el **SUPERVISOR** podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes, y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo, y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

39. INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija UP HOLDING SAS, por medio del supervisor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista exhibirá un tablero para denotar las estadísticas de accidentalidad.



Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Realizar la supervisión del contrato.

3.4.1 Valor Estimado del Contrato.

EL valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA M/CTE (\$ 2.332.425.540).**

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA M/CTE (\$ 2.332.425.540).**

Estas variaciones están soportadas mediante:

Presupuesto del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CÓDIGO BPIN 2021000100435.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	APU	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1. INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, VOZ Y DATOS						
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	66,0	un	\$ 271.924	\$ 271.924	\$ 17.946.984
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	36,0	un	\$ 756.939	\$ 756.939	\$ 27.249.804
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	10,0	un	\$ 607.357	\$ 607.357	\$ 6.073.570
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	63,0	un	\$ 271.379	\$ 271.379	\$ 17.096.877
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	1,0	un	\$ 302.013	\$ 302.013	\$ 302.013

SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	3,0	un	\$ 652.853	\$ 652.853	\$ 1.958.559
SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	1,0	un	\$ 765.353	\$ 765.353	\$ 765.353
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	291,0	un	\$ 266.865	\$ 266.865	\$ 77.657.715
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	46,0	un	\$ 384.516	\$ 384.516	\$ 17.687.736
CABLEADO ESTRUCTURADO	SALIDA DE DATOS CAT 6	64,0	un	\$ 621.628	\$ 621.628	\$ 39.784.192
	EQUIPOS COMUNICACIÓN	1,0	un	\$ 13.959.449	\$ 13.959.449	\$ 13.959.449
CANALIZACIÓN	BANDEJA TIPO MALLA DE 30CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	120,0	ml	\$ 162.426	\$ 162.426	\$ 19.491.120
	BANDEJA TIPO MALLA DE 20CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	78,0	ml	\$ 146.685	\$ 146.685	\$ 11.441.430
	CANALETA METÁLICA DE 12X5XM	182,0	ml	\$ 146.685	\$ 146.685	\$ 26.696.670
	TUBERÍAS EMT DE 3/4" CERTIFICADA	360,0	ml	\$ 41.428	\$ 41.428	\$ 14.912.009
	TUBERÍAS EMT DE 1" CERTIFICADA	278,3	ml	\$ 44.042	\$ 44.042	\$ 12.256.889
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA TUBERÍA	71,0	un	\$ 179.667	\$ 179.667	\$ 12.756.357
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA CANALETA	2,0	un	\$ 179.667	\$ 179.667	\$ 359.334
	LUMINARIAS SOLARES DE 40W	7,0	un	\$ 4.194.229	\$ 4.194.229	\$ 29.359.603
POSTE DE 6 MTS BRAZO DOBLE	3,0	un	\$ 1.221.945	\$ 1.221.945	\$ 3.665.835	
POSTE DE 6 MTS BRAZO SENCILLO	1,0	un	\$ 1.109.209	\$ 1.109.209	\$ 1.109.209	



ILUMINACIÓN	BALA LED DE 15W JÚPITER 4000K - 1300LM SYLVANIA - P25265-LED BALA 15W NW MV JUPITER (1X RA80)	131,0	un	\$ 233.447	\$ 233.447	\$ 30.581.557
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 4000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 4000 LM 133.8 LM/W	11,0	un	\$ 771.312	\$ 771.312	\$ 8.484.432
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 2200LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 2200 LM 73.6 LM/W	20,0	un	\$ 849.991	\$ 849.991	\$ 16.999.820
	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W 4000K SYLVANIA P27180-LED PANEL RD 18W DL MV SP 17.8 W 1303 LM 73.1 LM/W	13,0	un	\$ 53.098	\$ 53.098	\$ 690.274
	PANEL LED DE INCRUSTAR 12W 4000K SYLVANIA P24628 LED PANEL RD 12W NW 11.5 W 700 LM 60.8 LM/W	16,0	un	\$ 48.544	\$ 48.544	\$ 776.704
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 3000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	76,0	un	\$ 722.897	\$ 722.897	\$ 54.940.172
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 5000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 5000 LM 167.2 LM/W	2,0	un	\$ 1.051.710	\$ 1.051.710	\$ 2.103.420



	BALA LED DE INCRUSTAR DE 4W SIMÉTRICA PARA EMERGENCIA AUTONOMÍA DE 120MIN SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	29,0	un	\$ 206.050	\$ 206.050	\$ 5.975.450
	CAMPANA DECORATIVA CON BOMBILLA E27 DE 17W	7,0	un	\$ 315.817	\$ 315.817	\$ 2.210.719
	BALA LED CON BOMBILLA GU10 4000K	4,0	un	\$ 57.901	\$ 57.901	\$ 231.604
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA	10,0	un	\$ 208.074	\$ 208.074	\$ 2.080.740
	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA	7,0	un	\$ 267.043	\$ 267.043	\$ 1.869.301
CONTROL	SENSOR INFRARROJO DE 8MTS DE COBERTURA 120V, GARANTÍA DE 5 AÑOS LEVITON	13,0	un	\$ 400.173	\$ 400.173	\$ 5.202.249
	SENSOR MULTITECNOLOGÍA DE 360° 1000SQ 24V LEVITON	11,0	un	\$ 991.758	\$ 991.758	\$ 10.909.338
	SENSOR INFRARROJO 1500SQ 360° 24V LEVITON	3,0	un	\$ 551.222	\$ 551.222	\$ 1.653.666
	SENSOR DE PARED MULTITECNOLOGÍA A 120V LEVITON	5,0	und	\$ 880.584	\$ 880.584	\$ 4.402.920
	SENSOR DE LARGO ALCANCE 20MTS PARA INSTALACIÓN EN TECHO O MURO 24V LEVITON	3,0	un	\$ 738.363	\$ 738.363	\$ 2.215.089
	BOTONERA DE 8 BOTONES GREENMAX DRC	3,0	un	\$ 1.855.152	\$ 1.855.152	\$ 5.565.456

	FUENTE PARA SENSOR	2,0	un	\$ 73.417	\$ 73.417	\$ 146.834
	INTERFAZ GREEBMAX DRC SENSOR 24V	18,0	un	\$ 1.413.722	\$ 1.413.722	\$ 25.446.996
	DRC PRINCIPAL WIFI CON RELÉ	1,0	un	\$ 3.319.783	\$ 3.319.783	\$ 3.319.783
	FUENTE PARA RED LUMACAN	2,0	un	\$ 1.051.667	\$ 1.051.667	\$ 2.103.334
	DRC DE 20A	24,0	un	\$ 1.878.929	\$ 1.878.929	\$ 45.094.296
	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR PERSONAL CERTIFICADO DE MARCA	1,0	un	\$ 6.852.645	\$ 6.852.645	\$ 6.852.645
Infraestructura Control y áreas de llegada	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN CERTIFICADA	576,3	ml	\$ 41.875	\$ 41.875	\$ 24.132.563
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CERTIFICADA	200,0	ml	\$ 41.875	\$ 41.875	\$ 8.375.000
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA CONTROL CERTIFICADA	125,0	ml	\$ 41.875	\$ 41.875	\$ 5.234.375
	CABLE 2X18W PARA ZONAS DIMERIZABLE EN AUDITORIO	110,0	ml	\$ 26.458	\$ 26.458	\$ 2.910.380
	CABLE UTP CAT-6 AMP-COMMSCOPE PARA COMUNICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL	187,5	ml	\$ 13.737	\$ 13.737	\$ 2.575.688
	GABINETE 120X50 PARA DRC	1,0	un	\$ 951.965	\$ 951.965	\$ 951.965
	INFRAESTRUCTURA CONTROL E ILUMINACIÓN	1,0	un	\$ 47.152.606	\$ 47.152.606	\$ 47.152.606
	TABLERO ILUMINACIÓN	TABLERO ILUMINACIÓN	1,0	un	\$ 6.321.524	\$ 6.321.524
TABLERO NORMAL	TABLERO NORMAL	1,0	un	\$ 6.227.500	\$ 6.227.500	\$ 6.227.500
TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	1,0	un	\$ 19.255.061	\$ 19.255.061	\$ 19.255.061

TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	1,0	un	\$ 18.574.501	\$ 18.574.501	\$ 18.574.501
TABLERO PRINCIPAL	TABLERO PRINCIPAL	1,0	un	\$ 108.779.974	\$ 108.779.974	\$ 108.779.974
1. PRELIMINARES						
DESMONTE DE PUERTAS	DESMONTE DE PUERTAS	1,00	un	\$ 108.007	\$ 108.007	\$ 108.007
DESMONTE DE PASAMANOS	DESMONTE DE PASAMANOS CONTIGUO A LABORATORIOS DEL SEGUNDO PISO PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVISIÓN NUEVA	25,27	ml	\$ 22.801	\$ 22.801	\$ 576.181
DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE EXISTE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y NO SE RECOMIENDA RESANAR	485,00	m2	\$ 28.647	\$ 28.647	\$ 13.893.795
DEMOLICIÓN MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	DEMOLICIÓN MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	3,96	m2	\$ 33.625	\$ 33.625	\$ 133.155
LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	199,81	ml	\$ 4.948	\$ 4.948	\$ 988.660
2. VENTILACIÓN						
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA MULTI SPLIT 24000 BTU INVERTE	TIPO DE AIRE: SPLIT, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24.000 BTUS, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER. VOLTAJE: 220V. COLOR: BLANCO, SELECTOR DE VELOCIDADES: SI, CONTROL REMOTO: SI, TEMPORIZADOR: SI, TIPO DE	1	UN	\$ 9.763.902	\$ 9.763.902	\$ 9.763.902



		INSTALACIÓN: VENTANA					
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2	UN	\$ 6.356.496	\$ 6.356.496	\$ 12.712.992	
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2	UN	\$ 5.927.426	\$ 5.927.426	\$ 11.854.852	
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	1	UN	\$ 6.736.339	\$ 6.736.339	\$ 6.736.339	
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	6	UN	\$ 6.943.227	\$ 6.943.227	\$ 41.659.362	
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2	UN	\$ 7.400.041	\$ 7.400.041	\$ 14.800.082	
SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	5	UN	\$ 7.979.554	\$ 7.979.554	\$ 39.897.770	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA COBRE FLEXLIBE	35	m	\$ 54.821	\$ 54.821	\$ 1.918.735	



		AISLADA DE 1/4" O.D.					
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	79	m	\$ 61.228	\$ 61.228	\$ 4.837.012	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	81	m	\$ 74.533	\$ 74.533	\$ 6.037.173	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	72	m	\$ 97.573	\$ 97.573	\$ 7.025.256	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	25	m	\$ 154.816	\$ 154.816	\$ 3.870.400	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	57	m	\$ 174.983	\$ 174.983	\$ 9.974.031	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	22	m	\$ 196.775	\$ 196.775	\$ 4.329.050	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	26	m	\$ 275.438	\$ 275.438	\$ 7.161.388	



SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	5	gbl	\$ 350.629	\$ 350.629	\$ 1.753.145
BRANCH KIT PARA INTERCONEXION DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	BRANCH KIT PARA INTERCONEXION DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	1	UN	\$ 11.603.492	\$ 11.603.492	\$ 11.603.492
CONTROL ALAMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	CONTROL ALAMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	15	UN	\$ 864.475	\$ 864.475	\$ 12.967.125
CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TACTIL A COLOR	CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TACTIL A COLOR	1	m	\$ 6.983.903	\$ 6.983.903	\$ 6.983.903
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	176	m	\$ 41.428	\$ 41.428	\$ 7.291.328
CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	299	un	\$ 15.329	\$ 15.329	\$ 4.583.371
TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	1	un	\$ 10.468.700	\$ 10.468.700	\$ 10.468.700
3. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO						
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA	40,53	M2	\$ 286.350	\$ 286.350	\$ 11.605.766

	SU CORRECTA INSTALACIÓN					
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	213,75	M2	\$ 297.793	\$ 297.793	\$ 63.653.254
4. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO Y ALUMINIO						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	2,00	un	\$ 5.519.412	\$ 5.519.412	\$ 11.038.824
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL:	2,00	un	\$ 8.033.211	\$ 8.033.211	\$ 16.066.422



		1,50 X 9,35 METROS.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	3,00	un	\$ 4.935.679	\$ 4.935.679	\$ 14.807.037	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL:	1,00	un	\$ 5.155.599	\$ 5.155.599	\$ 5.155.599	



		1,50 X 5,97 METROS.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	1,00	un	\$ 3.840.316	\$ 3.840.316	\$ 3.840.316
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACIÓN. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACIÓN. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	1,00	un	\$ 249.488	\$ 249.488	\$ 249.488
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	1,00	un	\$ 1.809.173	\$ 1.809.173	\$ 1.809.173



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	1,00	un	\$ 2.419.703	\$ 2.419.703	\$ 2.419.703
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	1,00	un	\$ 4.640.537	\$ 4.640.537	\$ 4.640.537
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL	1,00	un	\$ 10.177.192	\$ 10.177.192	\$ 10.177.192



		2,50 X 3,56 METROS.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.		1,00	un	\$ 5.546.288	\$ 5.546.288	\$ 5.546.288



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	4,00	un	\$ 4.752.891	\$ 4.752.891	\$ 19.011.564
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. (1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	2,00	un	\$ 3.511.390	\$ 3.511.390	\$ 7.022.780
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL	1,00	un	\$ 8.434.771	\$ 8.434.771	\$ 8.434.771



METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00	un	\$ 7.303.413	\$ 7.303.413	\$ 7.303.413
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y	1,00	un	\$ 6.170.215	\$ 6.170.215	\$ 6.170.215



ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.	1,00	un	\$ 11.096.786	\$ 11.096.786	\$ 11.096.786
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y	1,00	un	\$ 12.652.701	\$ 12.652.701	\$ 12.652.701



<p>PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>	<p>PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>					
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 20.996.103</p>	<p>\$ 20.996.103</p>	<p>\$ 20.996.103</p>



<p>3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.</p>	<p>NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.</p>					
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 3.049.670</p>	<p>\$ 3.049.670</p>	<p>\$ 3.049.670</p>



<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)</p>	<p>3,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 1.633.752</p>	<p>\$ 1.633.752</p>	<p>\$ 4.901.256</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VIDRIERA DE DOS ALAS, MARCOS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, PUERTA EN VIDRIO LAMINADO CLARO 3MM+3MM. MEDIDA DE 1,90x2,80 METROS</p>	<p>SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO, DOS NAVES BATIENTES DE 2190X1200MM Y 10 MM DE ESPESOR, COLGADA MEDIANTE PERNIOS FIJADOS EN LOS PUNTOS DE GIRO, SUPERIOR E INFERIOR. INCLUSO HERRAJES, FRENO Y CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE, CON LLAVE Y MANIJA. TOTALMENTE MONTADA. NÚMER O DE UNIDADES PREVISTAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTO.</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 4.416.943</p>	<p>\$ 4.416.943</p>	<p>\$ 4.416.943</p>
<p>5. APARATOS SANITARIOS</p>						
<p>SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS</p>	<p>SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS</p>	<p>1,00</p>	<p>un</p>	<p>\$ 1.066.409</p>	<p>\$ 1.066.409</p>	<p>\$ 1.066.409</p>

AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (Incluye conjunto grifería tipo cascade 8" o similar, desagüe, sifón, grapas 2 und, acople).	AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (INCLUYE CONJUNTO GRIFERIA TIPO CASCADE 8" O SIMILAR, DESAGÜE, SIFÓN, GRAPAS 2 UND, ACOPLA).					
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	1,00	un	\$ 1.167.728	\$ 1.167.728	\$ 1.167.728
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	2,00	un	\$ 11.267.525	\$ 11.267.525	\$ 22.535.050
9. PISOS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATAACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES.	469,48	M2	\$ 51.673	\$ 51.673	\$ 24.259.440



	EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.					
EJECUCION EN OBRA DE PULIDA DE PISOS, MEDIANTE MAQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO.	EJECUCIÓN EN OBRA DE PULIDO, MEDIANTE MÁQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO; EL PULIDO CONSTARÁ DE TRES FASES 1 (DESBASTADO O REBAJE); 2 (PLANIFICADO O PULIDO BASTO). 3 (AFINADO)	1180	M2	\$ 53.760	\$ 53.760	\$ 63.451.853
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	365,92	M2	\$ 200.904	\$ 200.904	\$ 73.514.792
ENCHAPE PISOS BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO BLANCO O BEIGE DE 45.8x45.8 cm Ó 50x50 cm. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN 3 cm, SE DEBE PRESENTAR DESPIECE, JUNTAS ELÁSTICAS 5mm RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	5,97	M2	\$ 148.401	\$ 148.401	\$ 886.251



10. PINTURAS Y ACABADOS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (RESISTENCIA A LA HUMEDAD) JUNTA PERDIDA (PERFILERÍA METÁLICA CL.26 ESTRUCTURA CADA 40 CENTÍMETROS).	376,52	M2	\$ 120.301	\$ 120.301	\$ 45.295.733
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA INTERIOR 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA VINILTEX Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PINTURA A BASE DE AGUA FABRICADA CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, ACABADO MATE, LAVABLE Y DURABLE.	652,46	M2	\$ 46.935	\$ 46.935	\$ 30.623.210
ENCHAPE PAREDES BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED (Pared Cerámica Jaya Blanco 25x35 cm caja 2 m2 o similar). INCLUYE ALISTADO REVOQUE PARED, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	47,47	M2	\$ 121.184	\$ 121.184	\$ 5.752.920



REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	35	M2	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ 1.379.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	17,16	M2	\$ 48.490	\$ 48.490	\$ 832.088
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	64,76	m2	\$ 146.201	\$ 146.201	\$ 9.467.977
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDADA EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDADA EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	11,65	m2	\$ 112.781	\$ 112.781	\$ 1.313.899



SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,4	m3	\$ 83.140	\$ 83.140	\$ 698.376
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,32	m3	\$ 86.475	\$ 86.475	\$ 719.472
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC	211,81	ml	\$ 65.405	\$ 65.405	\$ 13.853.433
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	5,24	m2	\$ 34.454	\$ 34.454	\$ 180.539
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	5	un	\$ 1.524.411	\$ 1.524.411	\$ 7.622.055



SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	1	un	\$ 207.030	\$ 207.030	\$ 207.030
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	10	un	\$ 77.104	\$ 77.104	\$ 771.040
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	11,13	ml	\$ 53.698	\$ 53.698	\$ 597.659
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	64,65	ml	\$ 23.784	\$ 23.784	\$ 1.537.636
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	8,2	ml	\$ 16.383	\$ 16.383	\$ 134.341
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	6,32	ml	\$ 15.300	\$ 15.300	\$ 96.696
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	2	un	\$ 59.036	\$ 59.036	\$ 118.072



SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	8	un	\$ 144.607	\$ 144.607	\$ 1.156.856
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	28,93	ml	\$ 25.332	\$ 25.332	\$ 732.855
10. OBRAS DE PREPARACIÓN						
ALISTAMIENTO DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	532,91	m2	\$ 62.515	\$ 62.515	\$ 33.314.869
ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	414,05	m2	\$ 67.409	\$ 67.409	\$ 27.910.696
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	1	un	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA ASCENSOR DE CARGA	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE CARGA	1	un	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555	\$ 7.107.555
11. ASEO FINAL						
ASEO Y LIMPIEZA FINAL	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	1713,19	m2	\$ 7.927	\$ 7.927	\$ 13.580.457
LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	532,91	m2	\$ 12.001	\$ 12.001	\$ 6.395.453
LIMPIEZA DE VENTANERIA	LIMPIEZA DE VENTANERIA	206,94	m2	\$ 4.827	\$ 4.827	\$ 998.899
LIMPIEZA DE PUERTAS	LIMPIEZA DE PUERTAS	47,27	m2	\$ 5.514	\$ 5.514	\$ 260.647
LIMPIEZA DE LÁMINA DE FACHADA (INTERNA)	LIMPIEZA DE LÁMINAS DE FACHADA INTERNAS EXISTENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR DAÑOS MENORES	499,61	m2	\$ 22.288	\$ 22.288	\$ 11.135.236



	Y PREPARARLA PARA LA INTERVENCIÓN					
SUBTOTAL						\$ 1.770.657.423
12. COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACIÓN 18 % SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		18,00%				\$ 318.718.336
IMPREVISTOS 3% SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		3,00%				\$ 53.119.723
UTILIDAD (9%) SOBRE EL SUBTOTAL (BASE)		9,00%				\$ 159.359.168
IMPUESTO IVA (19%) SOBRE LA UTILIDAD		19,00%				\$ 30.278.242
PRESUPUESTO BIOSEGURIDAD						\$ 292.648
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)						\$ 2.332.425.540

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CÓDIGO BPIN N°2021000100435**

3.5.0 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será de Cinco (05) meses, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de obra.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia UP HOLDING SAS, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:



Numeral 02 Concurso Cerrado: proceso competitivo en que pueden presentar propuesta varias personas previamente invitadas, y se selecciona la más favorable con base en factores objetivos.

PROCEDENCIA: Podrán celebrarse contratos mediante esta modalidad cuando:

- I. Cuando existan razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad, las cuales deben ser justificadas por escrito por el área respectiva.
- II. Como resultado de una Precalificación.
- III. Cuando se trate de contrataciones en las que aplique la Lista de Marcas Aceptadas de UP HOLDING SAS.
- IV. Podrán celebrarse contratos mediante esta modalidad cuando la cuantía del contrato no supera la menor cuantía establecida en este procedimiento, esto es que sea superior a 501 S.M.L.M.V. hasta 1500 S.M.L.M.V.
- V. **Como consecuencia de la declaración de fallido de un Concurso Abierto de mayor cuantía.**

El número de los invitados - que no podrá ser inferior a dos - dependerá de la causal que aplique, y, excepto tratándose de Precalificación o Marcas Aceptadas, se determinarán por el colaborador Solicitante.

Para el efecto, entre otras herramientas que garanticen objetividad, se podrá consultar la base de datos que ofrece a UP HOLDING SAS información general y verificada de potenciales proveedores (Sistema de Información de Proveedores), adelantar consultas documentadas al mercado, verificar la oferta histórica con la que se ha contratado o adelantar a través del colaborador Autorizado trámites de Inteligencia de Mercado o Precalificaciones.

Para el presente proceso contractual previamente mediante acta de junta directiva N.º 31, se declaró desierto el proceso de contratación de concurso abierto de Mayor cuantía N.º 01 de 2022.

TRAMITE

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Elaborar los Estudios y Documentos Previos (Anexo I)	Gerente del proyecto y/o dependencia	Elabore los estudios y documentos previos, en los cuales deberá identificar: la necesidad de la contratación, la modalidad de contratación, el objeto, su alcance, si se requiere, las especificaciones técnicas del producto o servicio, las obligaciones de las partes, los Criterios para seleccionar la oferta más favorable (requisitos habilitantes), los factores de evaluación (ponderativos), el valor estimado del contrato y su justificación, forma de pago, plazo de ejecución, lugar de ejecución, garantías que la entidad	Dos (2) días	Estudios previos y sus anexos.

			contempla exigir, matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos y las demás condiciones a que haya lugar.		
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos previos solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un día (1)	CEP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de estudios previos junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Gerente General la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado.	Un día (1)	Invitación privada y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
4.	Reciba propuesta documentos solicitados	Profesional Jurídico	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación. Remita al Comité evaluador y/o asesor los documentos de la propuesta, para la verificación y evaluación correspondiente.	Un día (1)	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Evaluación y Selección de Oferta y recomendación al Director General	Comité Evaluador	Realice la evaluación correspondiente a la oferta, y la verificación de los documentos anexos a la misma, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos días (2)	
6.	Diligencie el formato de solicitud de contratación	Gerente del proyecto o dependencia solicitante	Diligencie formato de solicitud de contratación y remítala a la oficina de la Asesora de Gerencia	Un día (1)	Formato diligenciado
7.	Elaborar el Contrato	Profesional Jurídico	Realice el contrato conforme a las especificaciones establecidas en la invitación privada	Dos días (2)	Minuta del Contrato
8.	Gestione la Suscripción del contrato con el contratista y la Gerencia General y la aprobación de pólizas si fueron solicitadas	Profesional Jurídico	Una vez se suscriba el contrato se informará el termino al contratista en el que debe entregar las pólizas solicitadas. Una vez recibidas las pólizas, el Profesional Jurídico revisará y proyectará el formulario de aprobación de garantías para firma de la Gerencia General la cual contará con un (1) día para su aprobación.	Tres días (3)	Contrato perfeccionado. Formulario de Aprobación de Garantías.

9.	Solicite número del Registro Presupuestal	Coordinador Administrativo y financiero	Solicite la asignación del registro presupuestal a la Gerencia Administrativa y Financiera.	Un día (1)	Correo electrónico, asignación de número de RP.
10.	Elabore el memorando designando supervisor del contrato	Profesional jurídico	Elabore el memorando designando supervisor del contrato y gestione su firma.	Un día (1)	Memorando de supervisión firmado por la Gerencia General.
11.	Elabore y gestione la firma del acta de inicio	Supervisor del contrato	Elabore el acta de inicio. Gestione la celebración del acta de inicio.	Dos días (2)	Acta de inicio suscrita por las partes.

- Para los procesos de selección adelantados por la modalidad Invitación Privada se conformará un **COMITÉ EVALUADOR**.
- A través del Comité Evaluador, comprobará y dejará constancia sobre la acreditación de los requisitos de participación (habilidad del proponente), así como de la evaluación de la oferta y hará recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso, de acuerdo con los parámetros señalados en la invitación.
- El comité Evaluador responderá desde el ámbito de su competencia las observaciones presentadas dentro del proceso de contratación, revisar, analizar, estudiar, verificar y/o calificar (según corresponda) cada una de las ofertas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Solicitud de cotización, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y capacidad así como las condiciones de experiencia exigidas. Obrar con responsabilidad, imparcialidad y buena fe durante el proceso de selección.
- Velar porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Representante Legal, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la Solicitud de Cotización.

3.5.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número :	C.D.P N° 34524
Fecha:	22 de Noviembre de 2024
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0435 IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Valor:	\$ 2.332.425.540

3.5.5 Forma De Pago Del Contrato.



La forma de pago del contrato será así:

MES	PAGO	TOTAL	%	DETALLE
MES 1	ANTICIPO	\$ 699.727.662	30%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
MES 3	PRIMER PAGO DEL CONTRATO	\$ 932.970.216	40%	<p>Se pagará con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos. • Acta de avance de obra cuando se tenga un avance de obra mayor o igual al 80%. <p>Entrega de los certificados RETIE gestionados en la parte eléctrica de la obra.</p> <p>Previa presentación de la factura, el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, informe de actividades, registro fotográficos e informe de supervisión.</p>
Mes 5	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO	\$ 699.727.662	30%	Previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos y acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor.



Documentación requerida para el proceso de liquidación:

- Garantía de la calidad de la Obra
- Certificado de del amparo de salarios y prestaciones sociales.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato en caso de que aplique y para los trabajadores vinculados mediante prestación de servicios el acta de terminación del contrato y/o paz salvo de honorarios.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Constancia suscrita por el SUPERVISOR sobre el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por UP HOLDING SAS,
- Certificación del cumplimiento de la Normativa Ambiental expedido por la Autoridad Competente.

3.4.4. Lugar de ejecución.

Departamento: Huila

Municipios: Neiva

3.5.6 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

3.5.6.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A.** Individualmente como:
- persona natural nacional o extranjera
 - persona jurídica nacional o extranjera.
- B.** Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en concordancia al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

El Proponente presentará el **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo **20 de la Ley 842 de 2003** hace parte integral del Formato

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del **ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA** y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- En caso de presentarse como persona jurídica copia de cédula de ciudadanía y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.



- En caso de presentarse como persona natural deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía y certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL y autorización del órgano competente cuando aplique debe: **(FORMATO 05)**

- A.** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.
- B.** Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C.** Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.
- D.** Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E.** El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.
- F.** En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
- G.** Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:



<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: (FORMATO 6)** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
6. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA debe presentar el **FORMATO 7 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7. Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

Los proponentes deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural, en caso de que la propuesta sea presentada de tal forma. La persona que resulte adjudicatario del contrato deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (01) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

10. CERTIFICADO DE CONTRAVENCIONES DE POLICÍA.

Con una vigencia no mayor de UN (01) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

11. CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (01) MES.



13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.

Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

14. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Certificación en el **FORMATO No. 8** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley

15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

16. CERTIFICAD REDAM- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

EL proponente deberá allegar el certificado **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre de ofertas del proceso de selección.

<https://www.redam.gov.co/modulo-2>

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (FORMATO 9)

El oferente deberá allegar el formato compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal de la persona natural o jurídica o proponente plural.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.



4.0 EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO 10)

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto a contratar y el servicio requerido, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto deberá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea “CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES”

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados y que se encuentren inscritos cada uno de los contratos en el RUP.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: El valor de la sumatoria de los contratos aportados en conjunto deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV suscritos dentro de los últimos 08 años fiscales previos al presente proceso de selección.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener al menos dos (02) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y s servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE.**



4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA (FORMATO 10).

El proponente deberá acreditar la experiencia máxima de tres (03) contratos ejecutados, inscritos en el RUP, en el cual para verificar la experiencia se deberá allegar el acta de liquidación, copia del contrato, acta de inicio o certificación contractual; cuyo objetos y alcance deberán ser: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA”**.

Adicional los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al (70%) del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos ocho (08) años anteriores al cierre de la contratación. Para la acreditación del cumplimiento de los ítems representativos, el proponente deberá acreditar copia del acta final y/o acta de recibo a satisfacción y/o actas parciales de obra y/o certificación en donde se evidencien las actividades, cantidades ejecutadas y demás requerimientos solicitados por la entidad.

CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener los siguientes cuatro (04) códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

3.5.6.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación



En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARÁGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

5.0. ASPECTOS FINANCIEROS

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso son los siguientes:

LIQUIDEZ:

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Liquidez para el presente proceso debe ser igual o mayor a **1,5**

ENDEUDAMIENTO

$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$

Endeudamiento para el presente proceso debe ser igual o menor a **0,24**

CAPITAL DE TRABAJO (CNT).

$CTN = (\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}) / \text{PRESUPUESTO OFICIAL} \times 100$

El requerido por las entidades capacidad de trabajo => 40% del valor del presupuesto oficial del proceso

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0,3**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total



La rentabilidad sobre el activo para el presente proceso debe ser igual o mayor a **0,3**

PROponentes PLURALES

✓ Capacidad Financiera:

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinará los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

✓ Índice De Liquidez

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{((AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn)}{((PC1 \times \%P1) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn)}$$

ILT = Índice de liquidez total AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Nivel De Endeudamiento

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{(PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn)} \times 100$$

IE = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.



✓ Capital De Trabajo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el capital de trabajo con base en el promedio ponderado de la Activo Corriente y Pasivo Corriente de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$CTT = ((AC1 \times \%P1) + (AC2 \times \%P2) + (AC3 \times \%P3) + \dots + ACn \times \%Pn) \text{Menos } (-) \\ ((PC1 \times (\%P1) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn)) / \text{Valor Presupuesto Oficial}$$

CTT = Capital de Trabajo Total

AC (1...n) = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

✓ Patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Activo total y Pasivo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$PT = ((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn) \text{Menos } (-) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn) / \text{Valor SMMLV}$$

PT = Patrimonio Total

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PROPONENTES PLURALES

✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP = ((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn) \\ ((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn)$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total





UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
PT (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Rentabilidad del Activo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula.

$$RSA = \frac{(UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn}{(AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn}$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
	PRIMERA FASE	Cumplimiento requisitos Mínimos técnicos
Códigos UNSPSC		x
Experiencia y experiencia específica		x
Capacidad financiera		x
Capacidad jurídica		x
	TOTAL	CUMPLE

4.2. OFERTA ECONÓMICA VER FORMATO (FORMULARIO 1)

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.



Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El Proceso de Contratación se realizará por Precios Unitarios, por lo cual el desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de contratación.

Nota 1: Cuando se trate de análisis de Precios Unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el supervisor o Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo Precio Unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

4.3. A.I. U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el formulario 1 Propuesta económica. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A”, de la “I” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el del Pliego de Condiciones.



4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X=1000*(V_{\min}/V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

- Ver Anexo A. Matriz de riesgo contractual.
- Ver Anexo B -Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con **CÓDIGO BPIN 2021000100435**
- Ver Anexo 03 Y Anexo 5 - Documento Complementario Caracterización Infraestructura.

3.8 Garantías:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015: SECCION III- GARANTIAS- SUBSECCION GENERALIDADES que dice textualmente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1 **Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de Las Entidades Estatales con ocasión de:

- (i) la presentación de Las ofertas;
- (ii) los contratos y su liquidación; y
- (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la Ley y del presente título.



"Artículo 2.2.1.2.3.1.2. **Clases de Garantías.** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria."

"Artículo 2.2.1.2.3.1.3. **Indivisibilidad de la garantía.** La garantía de la cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato".

Para el presente proceso contractual se requiere la constitución de cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Up Holding S.A.S, NIT. 900-828-603-0. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por Up Holding. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato.

De igual forma, del análisis realizado se desprende que es pertinente requerir una garantía de calidad del servicio que cubre a Up Holding de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos:

Etapa Precontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece Riesgosa amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

"Artículo 2.2.1.2.3.1.6. **Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."



Etapa Contractual: Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015):

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y dos (02) meses mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Estabilidad Y Calidad De La Obra Ejecutada			X	SI	Equivalente al 30% del valor final de las obras	su vigencia es por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de la obra.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 20% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 400 SMLV	por el termino de duración del contrato



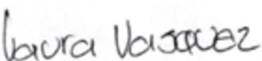
3.9 Interventoría o Supervisión: La supervisión Será ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces y/o la persona que este delegue


Liquidación del Contrato:

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Proyectó: 
NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Profesional Jurídico

Revisión Financiera: 
NOMBRE: JOHANA PATRICIA RUBIANO MARTÍNEZ
Contador Externo UP HOLDING SAS.

ANEXO A Y B MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	Si	Supervisores	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden publico	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	4	7	7	El contratante	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	2	5	7	7	Contratista	Control por parte de la secretaría de salud departamental	1	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)



4	ω
Específico	Específico
externo	externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Concurrencia nula de público	Se cambie la fecha de la realización del evento
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.
3	3
2	2
5	5
5	5
contratante	contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro
3	3
2	2
5	5
5	5
si	si
UP HOLDING	UP HOLDING
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.

